



Federación de Trabajadores  
de la Enseñanza  
Comisión Ejecutiva de Andalucía

**mano a mano**  
Por tus derechos

SALIDA

801/10

Sevilla, 21 de julio de 2010

# Comunicado de Prensa

## **FETE-UGT Andalucía expectante ante las consecuencias que pueda generar la sentencia del TSJA respecto a la anulación del Plan de Calidad**

El Plan de Calidad está recogido dentro del Acuerdo de 29 de Marzo de 2007 sobre Mejoras del funcionamiento de los centros y las condiciones del profesorado. FETE-UGT Andalucía, junto a otras organizaciones sindicales representantes de la Mesa Sectorial, firmó en su día este acuerdo porque en él se recogen algunas medidas imprescindibles para la mejora de las condiciones sociolaborales de los docentes y de la calidad de la enseñanza, como, por ejemplo, la bajada de ratio, aumento de plantilla, desdobles de las materias instrumentales en secundaria, reconocimiento económico de la función tutorial, etc.

FETE-UGT Andalucía evidentemente reconoce la Sentencia del TSJA que anula el Plan de Calidad, pero siente cierta inquietud por las consecuencias que la misma pueda tener a corto y largo plazo. Desde este Sindicato, tememos que la Sentencia hecha pública por el TSJA implique que el profesorado deje de cobrar este incentivo económico, cuando el trabajo ya se ha realizado y se continúa realizando (mejora de los rendimientos escolares del alumnado, fomento de la lectura y escritura o la implicación de las familias en el aprendizaje de sus hijos/as, entre otros objetivos), o peor aún, que tenga que devolver las cuantías que ya se le han ingresado. El profesorado, por tanto, puede ver mermados sus salarios, aún más si cabe, si a esto le sumamos los graves recortes salariales llevados a cabo por el Gobierno.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que a este Plan de Calidad, en lo que respecta a los Centros de Infantil y Primaria, se han acogido un 85% de los centros de toda Andalucía, y en Secundaria, un 20%. Estos datos ponen de manifiesto que una mayor parte del profesorado está participando activamente en este Plan de Calidad, sumando a su trabajo diario el compromiso en torno a objetivos concretos. La Sentencia del TSJA responde al recurso interpuesto en su día por el sindicato USTEA contra el Plan, que argumentó demagógicamente, entre otros aspectos, que “se incentivaba al profesorado por aprobar al alumnado”. Desde FETE-UGT Andalucía y dado el apoyo que el Plan de Calidad ha logrado entre el profesorado, sobre todo de Infantil y Primaria, consideramos que el discurso de rechazo que elaboró USTEA abrió un debate social que conllevó un mayor desprestigio de la labor docente. Sin embargo, lo que FETE-UGT Andalucía siempre ha defendido es que la carga de trabajo y responsabilidad que se ha



## Comunicado de Prensa

dejado en manos del docente en la sociedad actual debe ir acompañada de un merecido reconocimiento económico y profesional a su labor.

Para el TSJA, “el Plan de Calidad atribuye la competencia del Plan de Centro al Consejo Escolar”. Con respecto a este punto, FETE-UGT Andalucía ha defendido siempre que el Claustro debe ser el órgano participativo donde deben consensuarse los aspectos pedagógicos del Plan de Centro. Por este mismo motivo, este Sindicato ha rechazado los Reglamentos Orgánicos de Centros desde un primer momento, porque suponen una pérdida de democracia en los centros, planteamiento que USTEA ha defendido también como motivo de rechazo de los ROCs y que se contradice con el recurso contra la competencia del Claustro de tomar decisiones pedagógicas.

Así pues, FETE-UGT Andalucía espera que se modifique el Plan de Calidad en los términos que recoge la Sentencia, sin que ello suponga ningún perjuicio para el profesorado que ya está implicado en el mismo y sin que se modifiquen los principios que en su día dirigieron la elaboración de dicho programa y que son, básicamente, hacer un mayor hincapié en el trabajo en equipo en torno a objetivos concretos determinados por el propio profesorado del centro.